

**CONSTRUCCIONES DEL TURIA
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**MAQUINARIA DEL TURIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**INMOBILIARIA MIRIAM,
SOCIEDAD LIMITADA**

**AITANA URBANA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valencia, el día 9 de junio de 2008 acordaron la fusión por absorción de «Maquinaria Del Turia, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Miriam, Sociedad Limitada» y «Aitana Urbana, Sociedad Limitada», por «Construcciones del Turia, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 10 de junio de 2008.—José Luis Corell Corell y Beatriz Corell Corell Administradores Mancomunados de Construcciones del Turia, Sociedad Limitada, Maquinaria del Turia, Sociedad Limitada, Inmobiliaria Miriam, Sociedad Limitada y Aitana Urbana, Sociedad Limitada.—41.155. 2.ª 25-6-2008

**CONSTRUCCIONES JOSÉ MARTÍNEZ
ARANDA, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 907/05 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Abdelhamid Aaslouli sobre despido, se ha dictado auto en fecha 24-04-08, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total importe de 8.541,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—40.689.

**DESARROLLO Y GESTIÓN
INDUSTRIAL, S. L.**

(Sociedad absorbente)

FRACCIÓ I GESTIÓ, S. L.

**DESARROLLOS INMOBILIARIOS
BERUÑA, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 5 de junio de 2007, las Juntas Generales Universales de Partícipes de las citadas sociedades han acordado por unanimidad la fusión mediante la absorción por

«Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada» de «Fracció i Gestió, Sociedad Limitada» y «Desarrollos Inmobiliarios Beruña, Sociedad Limitada» con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de la totalidad de sus patrimonios, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, a su disposición en los domicilios sociales. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—Los respectivos órganos de administración.—El administrador único de todas las sociedades.—Don Javier Fabregat Mora.—40.938.

y 3.ª 25-6-2008

**DISTRIBUCIONES LERIDANAS
DE PRODUCTOS DEL MAR, S. L.**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/07, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Pilar Galindo Macarulla, contra la empresa Distribuciones Leridanass de Productos del Mar, S.L., con CIF B-25255175, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 6 de noviembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 4.306,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 3 de junio de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—40.654.

**DOVAL LOGISTIC,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**EUROPA URGENTE 24H.,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades mercantiles Doval Logistic Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Europa Urgente 24H., Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmitiéndose todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de Octubre de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes,

contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previsto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de junio de 2008.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Íñigo Mateo Fernández y Angel Alesón Orbeagozo.—41.231.

y 3.ª 25-6-2008

**DSV LOGISTICS & FREIGHT
FORWARDING SPAIN, S. A. U.
(Sociedad escindida)**

DSV ROAD SPAIN, S. A. U.

DSV AIR & SEA SPAIN, S. A. U.

**DSV SOLUTIONS SPAIN, S. A. U.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de «DSV Logistics & Freight Forwarding Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», «DSV Road Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», «DSV Air & Sea Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» y «DSV Solutions Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió la escisión total de la primera, como sociedad escindida, donde ésta se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a «DSV Road Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», «DSV Air & Sea Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» y «DSV Solutions Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», todo ello en los términos y según el reparto de activos y pasivos contenidos en el proyecto de escisión total redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la escisión en fecha 29 de mayo de 2008, y considerando como Balance de escisión de «DSV Logistics & Freight Forwarding Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» el cerrado a 31 de diciembre de 2007, y de «DSV Road Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», «DSV Air & Sea Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» y «DSV Solutions Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», los Balances cerrados a 29 de mayo de 2008. Asimismo, se aprobó que la escisión total tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se manifiesta que se ha puesto a disposición de los accionistas y de los trabajadores la documentación señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias, Eneko Bealusteguigoitia Mateache.—40.887. y 3.ª 25-6-2008

**DUERO TECNOLOGÍA
Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem 470/07 eje 23/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Francisco Javier Gorge Fernández, Maria del Pilar Blanco Garcillán, Claudia Ionela Sarbu, David Martín Torres, Alma María Puche Benavides, Teodora Sánchez Santos», contra la empresa «Duero Tecnología y Productos Informáticos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26-05-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Duero Tecnología y Productos Informáticos, Sociedad Limitada», situación de insolvencia total por importe de 20.226,33